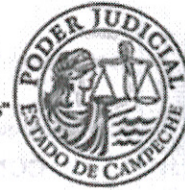




"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"
"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 049/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **PTEEC/562-2018**, signado por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el cual es del tenor siguiente:

"...En Sesión Privada verificada el día lunes tres del mes de diciembre del año de dos mil dieciocho, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó y aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, mediante Acta número 46/2018, el **Acuerdo Plenario**, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el año dos mil diecinueve; por lo que el Honorable Pleno expide el siguiente:

"ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el año dos mil diecinueve; lo anterior con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la VIII de la presente Acta, para quedar de la siguiente manera:

ENERO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Del 1 al 9 de enero de 2019.- "Conclusión del Segundo Periodo parcial Vacacional 2018". (Aprobado mediante Acta número 35/2018, de fecha 9/10/2018 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 11/11/2018, 2ª. Sección).

FEBRERO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

4 de Febrero.- En conmemoración del 5 de febrero "Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MARZO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

4, 5 y 6 de Marzo.- "Camaval".

18 de Marzo.- En Conmemoración del 21 de Marzo "Natalicio de Don Benito Juárez".



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción: quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



ABRIL						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

17, 18 y 19 de Abril.- "Semana Santa".

22 de Abril.- En conmemoración del 25 de Abril
"Día del Empleado Electoral".

MAYO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1 de Mayo.- "Día del Trabajo".

5 de Mayo.- En conmemoración del 5 de Mayo, "Batalla
de Puebla".

JUNIO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

22 al 31 de Julio.- "Primer Período Vacacional
2019".

AGOSTO						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 al 5 de Agosto.- "Primer Período Vacacional
2019".

7 de Agosto.- "Informe del Gobernador

SEPTIEMBRE						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

16 de Septiembre. En conmemoración al "Día de la
Independencia".

OCTUBRE						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1 y 2 de Noviembre.- "Fieles Difuntos".

NOVIEMBRE						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

18 de Noviembre.- "En conmemoración del "20 de

DICIEMBRE						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

12 de Diciembre.- Día inhábil para todo el personal
del TEEC.

25 de Diciembre.- "Navidad".



"2018. Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción: quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



SEGUNDO. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos días en los cuales la autoridad u órgano señalado por la ley para recibir el medio impugnado no labore, por disposición legal que rija específicamente su actuación o por acuerdo del órgano competente, en cuyo caso concreto también se considerarán inhábiles.

TERCERO. Para los efectos del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación que no se encuentren relacionados con un proceso electoral local, se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las ocho (8:00) y las (quince) 15:00 horas, con excepción de los términos procesales que se contabilicen por horas, en cuyo caso, se considerarán hábiles las comprendidas hasta las veinticuatro horas para la presentación de cualquier promoción.

CUARTO. Se concede el primer y segundo período vacacional del año dos mil diecinueve, al personal jurídico como administrativo, que tengan seis meses de servicio consecutivo, en éste órgano jurisdiccional electoral, en los períodos y términos señalados en el **Considerando VIII** del presente Acuerdo.

QUINTO. Comuníquese esta determinación a la Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXTO. Hágase del conocimiento lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, partidos políticos en la entidad y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en los estrados y en la página de internet de este Tribunal Electoral (sic)...".

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de diciembre de 2018
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.
CCCS/sct.

